

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/5611 *Ampliación de plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo de la convocatoria del proyecto FORM@JAÉN para la concesión de ayudas económicas en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ).*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 362 de fecha 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueba ampliar hasta el 19 de junio de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo la convocatoria del proyecto [FORM@JAÉN](#) para la concesión de ayudas económicas en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 271, de fecha 21 de junio de 2018, por la que se aprueba la cuantía y requisitos necesarios para la concesión de ayudas económicas al alumnado del proyecto FORM@ JAEN, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), así como el extracto de la convocatoria de ayudas económicas publicado en el BOP número 181 con fecha 19 de septiembre de 2018.

Vista la situación de la tramitación de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria que pudiera dar lugar al incumplimiento del plazo máximo para resolver, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la obligación de dictar resolución expresa en plazo.

Vista la Resolución de 5 de octubre de 2018 de la Dirección General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por la que se amplía el plazo previsto para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas del Fondo Social Europeo (Ayudas AP-POEJ), convocatoria 2017, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, hasta el próximo día 30 de junio de 2019.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, sobre ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018.

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 19 de junio de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo la convocatoria del proyecto [FORM@JAÉN](#) para la concesión de ayudas económicas en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ).

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Cuarto: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Diciembre de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.